



#### BASES PARA EL CONCURSO DE COMPARSAS ADULTAS

# CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2024 DEL 25 DE ENERO AL 18 DE FEBRERO

#### CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

1º Podrán tomar parte en el concurso todas las comparsas que se encuentren inscritas en COMCARNAVAL, la Federación de Comparsas del Carnaval y presenten la solicitud en Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A. cumpliendo con los requisitos que se detallan en las presentes bases.

Cualquier solicitud que no cumpla con estos requisitos no será atendida, no pudiendo por tanto participar en el concurso de comparsas del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2024.

Las solicitudes de inscripción podrán presentarse desde el 25 de octubre hasta el 11 de diciembre de 2023, todas las inscripciones serán a través del siguiente correo: inscripciones@promocionlaspalmas.com.

El concurso de comparsas se realizara en la siguiente fecha: viernes 07 de febrero de 2024.

Para formalizar la inscripción se deberá cumplimentar el impreso CA-1

2ª Se entenderá por COMPARSA a un colectivo de personas no inferior a (30) bailarines/as, mayores de 16 años, ni superior a 50, que realiza la interpretación de un espectáculo musical de carnaval basado en la coreografía, puesta en escena y vestuario.

Podrán incluirse hasta un máximo de 5 componentes dentro de esos treinta (mínimo establecido) con 15 años de edad cumplidos.

A estos efectos, no se incluyen en este número de componentes bailando a los integrantes de la batucada, abanderadas/os, y/o mascotas.

3ª El/La presidente/a de la comparsa hará constar por escrito su responsabilidad sobre los menores de edad durante la celebración del concurso y habrá de adjuntar la autorización por escrito de los padres o tutores de los mismos.





Asimismo, tendrá que aportar un certificado libre de delitos sexuales.

También se deberá de aportar un listado de todos los componentes con su nombre, apellidos; nº de DNI, y fecha de nacimiento.

4ª La organización con la finalidad de velar por la imagen que representa el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria turístico internacional, conforme a lo dispuesto en la declaración de la Secretaria de Estado de Turismo, publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 16 de febrero de 2023 se reserva el derecho admisión a las comparsas que no cumplan con los criterios estéticos propios del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria.

La organización, previo aviso hará una comprobación de calidad de vestuario en el mes de diciembre.

### 1 DESARROLLO DEL CONCURSO

El orden de actuación de las comparsas en el concurso se realizará mediante sorteo, el día que la organización designe con aviso previamente, en el lugar y hora que determine Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A.

La duración del espectáculo presentado a concurso por cada comparsa será de 21 minutos como máximo.

Dicho espectáculo se estructurará en tres partes de libre combinación:

- 1. Introducción (3 minutos como máximo).
- 2. Combinación de ritmos latinos.
- Popurrí latino.

La base musical de la participación de la Comparsa se aportará como muy tarde dos semanas antes del concurso en el siguiente correo electrónico: sonidolpacarnaval@promocionlaspalmas.com.

La comparsa deberá realizar durante su actuación, al menos, un cambio de vestuario.







En ningún caso podrá hacerse uso en escena de elementos pertenecientes o usados por otros grupos, ya sean infantiles o adultos.

Las comparsas participantes deberán estar preparadas para actuar, en el lugar donde se celebre el concurso, una hora antes del comienzo de su actuación, siendo la falta de puntualidad causa de inmediata descalificación.

## 2 JURADO Y CRITERIOS DE PUNTUACIÓN

Los miembros del jurado y sus secretarios serán designados por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. informará al jurado sobre el contenido de las bases del concurso para su correcta interpretación y aplicación, facilitándoselas, como mínimo, con una antelación de 24 horas antes del comienzo del acto.

Se crearán dos mesas de votación de jurados, cada una compuesta por seis miembros entre los que se encontrará <u>un presidente en cada una de las mesas y un secretario para ambas mesas con voz, pero sin voto.</u>

### Mesa1 - COREOGRAFÍA

El jurado de la coreografía valorará:

- -la introducción;
- sincronización;
- técnica;
- -puesta en escena y;
- final del espectáculo.

La valoración de Coreografía será: de 1 a 10 puntos por miembro del jurado

En caso de empate, en la suma total prevalecerá la que tenga mayores puntuaciones de manera individual. Si persiste el empate, decidirá el voto de calidad del presidente.







#### Mesa 2- VESTUARIO

El Jurado de vestuario valorará:

- -la calidad de los materiales empleados;
- originalidad y espectacularidad del diseño;
- costura y acabados;
- calidad y acabado del maquillaje y;
- valoración del vestuario en grupo sobre el escenario.

La valoración de Vestuario será: de 1 a 10 puntos por miembro del jurado

Los miembros del jurado de vestuario realizarán una visita a la zona de backstage para observar con detalle el vestuario de cada grupo.

Por ello, deberá estar presente en el lugar habilitado al efecto, una pareja ataviada con el vestuario de cada cambio al menos 30 minutos antes del comienzo de la actuación.

En caso de empate, en la suma total prevalecerá la que tenga mayores puntuaciones de manera individual. Si persiste el empate, decidirá el voto de calidad del presidente.

#### 3 PREMIOS

Los premios establecidos por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. son los siguientes:

Primer premio de interpretación	3.000€
Segundo premio de interpretación	2.000€
Tercer premio de interpretación	1.500€
Primer premio de vestuario	3.000 €
Segundo premio de vestuario	2.000€
Tercer premio de vestuario	1.500€

Todas las comparsas estarán obligadas a acudir de forma inexcusable a cualquiera de los actos del Carnaval a los que sean requeridos por Promoción de la Ciudad de Las Palmas

Las Palmas





de Gran Canaria, S.A, independientemente de las actuaciones que tengan pactadas según acuerdo de contratación.

Los gastos de transporte de las actuaciones correrán a cargo de la propia comparsa.

El incumplimiento de este apartado lleva implícita la pérdida de los premios que pudieran corresponderle.

#### **4 PENALIZACIONES Y PROHIBICIONES**

El **incumplimiento del tiempo de duración del espectáculo** estipulado en el punto 1 de estas bases se penalizará de la siguiente manera:

- Prolongación de menos de un minuto ...... 5 puntos menos
- De un minuto a dos ...... 10 puntos menos

Así sucesivamente, añadiendo cinco puntos a cada minuto o fracción de minuto que sobrepase el tiempo estipulado.

Quedará terminantemente prohibido el uso de ruedas en el vestuario.

Los elementos escénicos no podrán superar las medidas máximas de 2,50 m. de altura x 2,50 m de ancho y 2,50 m de largo.

La comparsa que incumpla este apartado de las bases quedará descalificada.

Las comparsas no podrán contratar para su espectáculo a personas, entidades o empresas de carácter profesional, debiendo ser todos los participantes componentes activos de dicho grupo.

Asimismo, si un componente de una comparsa actúa con otra en el concurso y es identificada, ambas comparsas quedarían descalificadas, además de la imposibilidad de participar en el carnaval de Las Palmas de Gran Canaria durante 1 año.

Queda prohibida la utilización en los espectáculos de:

Animales.







- El uso de purpurina no biodegradable.
- Elementos motorizados de cualquier índole.
- Como norma general, cualquier tipo de artefacto pirotécnico, así como antorchas, objeto con llamas incandescentes, etc. La Organización controlará el acceso de los participantes al escenario, con el fin de evitar cualquier tipo de riesgo asociado a estos productos.

De manera excepcional y siempre que se solicite en el momento de inscripción y haya sido aprobado, se permitirá en el concurso el empleo de elementos pirotécnicos en la zona del escenario prevista por la organización, cuando previamente se haya solicitado en el impreso facilitado a los participantes tal y como se ha referenciado.

- La utilización de cualquiera de los citados elementos lleva aparejada la descalificación del grupo.

#### **5 OBSERVACIONES GENERALES**

Para los acuerdos cerrados entre las comparsas y Promoción se requerirá que acudan un mínimo del 80% de los componentes.

Todos los componentes deben acudir con tacón a las actuaciones para las que se les requiera.

Las comparsas que participen en el concurso estarán obligadas a participar en el Gran Desfile del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria.

Durante el recorrido del Gran Desfile del Carnaval, los integrantes de las comparsas no podrán mostrar signos de embriaguez, debiendo cuidar la imagen de la comparsa a la que pertenecen y al carnaval al que representan.

Las comparsas tendrán en el escenario un ensayo previo que será indicado con tiempo suficiente.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A. se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del concurso, previo aviso para evitar perjuicios a los interesados.





Asimismo, Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A. podrá tomar decisiones que estime convenientes ante imprevistos que puedan surgir, durante el desarrollo del concurso para velar por el funcionamiento y buen fin del mismo.

La organización podrá solicitar a las comparsas que considere para distintas actuaciones de Carnaval, independientemente de las actuaciones con las que tengan que cumplir según el acuerdo cerrado con Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A., pudiéndose tomar las medidas que la organización considere oportunas en caso que la comparsa en cuestión no asista.

El hecho de participar en el concurso lleva implícita la aceptación de todos los apartados de las presentes bases.

Estas bases serán revisables para el Carnaval 2025, por parte de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de octubre de 2023

Inmaculada Medina Montenegro

Presidenta de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.





# CA-1

# INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE COMPARSAS ADULTAS DEL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2024

DATOS DEL/LA RESPONSABLE DE LA COMPARSA *
Nombre y Apellidos:
DNI:
En calidad de:
Teléfono:
Domicilio:
Localidad:
CP:
Local de ensayo:
Procedencia:
Correo electrónico:

Todas las convocatorias de la Asociación de la comparsa se le harán llegar a la persona responsable por las distintas vías que nos ha facilitado.







DATOS DE LA COMPARSA			
Nombre:			
CIF:			
Correo electrónico:			
Presidenta/a:			
DNI:	Teléfono:		
Correo electrónico:			
Director/a:			
DNI:	Teléfono:		
Correo electrónico:			
Coreógrafo/a:			
DNI:	Teléfono:		
Correo electrónico:			







COMPONENTES	
Nº de bailarines:	Nº de acompañantes:
Nº de músicos:	Nº de cantantes:
Nº de abanderados/as:	Nº de mascotas:
Total de Personas a inscribirse:	70

VESTUARIO	
Diseñador/a:	
Teléfono:	
Nombre de la fantasía:	

OTROS DATOS DE INTERÉS	
Titulo de espéctaculo:	
Batucada propia: SI/ NO	
Pirotécnia y/o elementos escénicos: SI / NO	
Descripción pirotécnica (en su caso):	





A la presente ficha de inscripción debidamente cumplimentada con letra clara y mayúscula se deberán de adjuntar:

- Relación de componentes, especificando nº de DNI, nombre, apellidos y fecha de nacimiento.
- Declaración jurada firmada por el/a presidente/a sobre:
- A) La veracidad de los datos y documentación aportada.
- B) No encontrarse la comparsa, declarada insolvente en algún procedimiento, ni sujeta a intervención judicial, hallándose al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- C) No tener pendiente la devolución de alguna ayuda con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por incumplimiento de los compromisos adquiridos en convenios suscritos.
- Autorización de menores, aportando DNI del menor y de los tutores legales, así como certificado libre de delitos sexuales.
- Bocetos del diseño del vestuario, siempre y cuando ya contaran con el mismo.

# POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

1.1. Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº 4 Palacete Rodriguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.





- 1.2. Finalidad del tratamiento. Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad: gestionar el concurso de comparsas adultas de Las Palmas de Gran Canaria así como gestionar el resto de eventos en los que se participarán en dicho Carnaval.
- 1.3. Conservación de datos. Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.
- 1.4. Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.
- 1.5. Cesión de datos. Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: -Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria;-A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento así como las autoridades judiciales competentes. Asimismo cabe destacar que las imágenes del concurso de comparsas así como de otros eventos en los que participen podrán ser cedidos a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional.
- 1.6. Derechos del solicitante. Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).





Solicita participar en el CONCURSO DE COMPARSAS ADULTAS DEL CARNAVAL
2024 de Las Palmas de Gran Canaria, aceptando todos los apartados de las bases
elaboradas al efecto, y que habiendo presentada esta solicitud, se proceda a su
înscripción.

Las Palmas de Gran Canaria, a ..... de ............. 2023

# FDO. EL REPRESENTANTE DE LA COMPARSA





# **DECLARACIÓN JURADA**

Media	ante la presente Yo:	
con De	ocumento Nacional de Ide	entidad nº:
		en la calle
		palactuando en
	re y representación de la	
con		y domiciliada en la calle del mismo
térmir	no municipal.	#1
В.	La veracidad de los datos No encontrarse la aso procedimiento, ni sujeta a	n el cumplimiento de las obligaciones
preser		expresado, en señal de lo cual firmo el Palmas de Gran Canaria, a de

FDO. EL REPRESENTANTE DE LA COMPARSA





# AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE MENORES AL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2024

# Padre/madre/tutor/a representante del o de la menor

D./[	)ña				***************************************	cor
NIF		y	D/Doña	*****************	coi	n NIF
		como p	oadre/ma	dre/tutor/a repres	entante del	o de
				con		
nac	imiento					por e
pre:	sente docu	mento, AUTO	DRIZO a qu	ue mi hijo / hija /	menor a c	argo/
				urso de Compars		
	CARNAVAL ntos y actu		AS DE GRA	AN CANARIA 2024	, en los difer	entes

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que autoriza con su firma a la participación en el "Concurso de Comparsas" y otros actos del carnaval, en los diferentes recintos y actuaciones, así como cesión de derechos de imagen (fotografía, video, streaming, etc.) todo ello conforme a la Política de Privacidad que se señala a continuación.

#### POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

- 1.1. Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº 4 Palacete Rodriguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.
- 1.2. Finalidad del tratamiento. Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad: gestionar el concurso de comparsas adultas de Las Palmas de Gran Canaria así como gestionar el resto de eventos en los que se participarán en dicho Carnaval.





- 1.3. Conservación de datos. Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.
- 1.4. Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.
- 1.5. Cesión de datos. Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: -Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria;-A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento así como las autoridades judiciales competentes. Asimismo cabe destacar que las imágenes del concurso de comparsas así como de otros eventos en los que participen podrán ser cedidos a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional.
- 1.6. Derechos del solicitante. Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Firma				
En	a_	de	de	
*Se adjunta	fotocopia del	DNI de los meno	res y los padres o tutore	s legales





# AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE MENORES AL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

# Representante de los/las menores que integran el grupo

D./Dna				, cor
NIF		como	representante	de los/las menores que
				para su participación <b>en</b>
el "Concurso	de Comp	parsas" y d	otros actos del (	CARNAVAL DE LAS PALMAS
DE GRAN CA	NARIA 20	24, en los	diferentes recir	ntos y actuaciones.
				oriza a la participación en
el "Concurso recintos y a (fotografía, vi cumple con 26/2015, de 2 infancia y a l	de Comp ctuacion deo, stred los requ 28 de julio a adoleso eso y ejer	es, así co aming, eta isitos esta o, de mod cencia, er rcicio a la	otros actos del omo cesión de c.) de todos los ablecidos en e lificación del si n cuanto a las as profesiones,	carnaval, en los diferentes de derechos de imagen integrantes, así como que el artículo 13.5 de la Ley stema de protección a la condiciones establecidas oficios y actividades que
Firma				
En	a	de	de	

## \*Para poder participar deberán reunir los siguientes requisitos:

Será responsabilidad del Encargado del grupo, la entrada y salida segura del escenario de todos los menores de edad y de los equipos y/o elementos que suban al escenario, durante la actuación de la agrupación, debiendo dejar el espacio libre de obstáculos para la entrada de la siguiente agrupación. Al finalizar la actuación las personas menores de edad no pueden permanecer en el escenario ni en sus proximidades. Quedando prohibida la entrada y permanencia de los menores de edad en el recinto, si no están custodiados por el personal responsable designado por la Agrupación.

El espectáculo dispone de un plan de emergencia donde conste la información sobre situaciones de riesgo, sistema de aviso y plan de evacuación. El Participante o Responsable del participante/s menores de edad, deberá de conocer el mismo y trasladar la información que se les facilite a todos los miembros del grupo.

El grupo deberá de disponer de seguros de responsabilidad civil y de accidentes. El/la responsable del o de la representante, presenta la declaración y se responsabiliza de la





veracidad de la autorización escrita y firmada por la persona que tenga la patria potestad o tutela de los participantes menores de edad. Los/as suscribientes dan la conformidad expresa y autorización para que el menor, pueda participar en los diferentes actos del Carnaval 2024. Autorizando expresamente la realización de fotografías, videos y otros tipos de reproducción audiovisual (streaming, Internet, etc.) con las condiciones, normas, límites y disponibilidades previstas por las Leyes, Normativas y Ordenanzas aplicables del Excmo.

Se exime expresamente al Ayuntamiento de esta Ciudad, con cualquier tipo de resultado, pueda sufrir el menor como consecuencia de la participación en las actividades del "Carnaval 2024".

El o la participante cuenta con la autorización por escrito del padre/madre o tutor/a de dicha en las actividades del "Carnaval 2024" para su tutela y custodia en dichas actividades en los diferentes recintos y actuaciones.

Se adjunta fotocopia del DNI del Encargado/a de la Agrupación y de los DNI de los menores y los padres o tutores legales.

\*Certificado negativo de delitos sexuales.

### POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

- 1.1. Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº 4 Palacete Rodriguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.
- 1.2. Finalidad del tratamiento. Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad: gestionar el concurso de comparsas adultas de Las Palmas de Gran Canaria así como gestionar el resto de eventos en los que se participarán en dicho Carnaval.





- 1.3. Conservación de datos. Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.
- 1.4. Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.
- 1.5. Cesión de datos. Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: -Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria;-A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento así como las autoridades judiciales competentes. Asimismo cabe destacar que las imágenes del concurso de comparsas así como de otros eventos en los que participen podrán ser cedidos a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional.
- 1.6. Derechos del solicitante. Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).